

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00332**00, la parte demandante, subsanó en tiempo la demanda. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO Secretaria

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **EDWIN PANCHO RAMOS** contra **DELTA INGENIERIA S.A Y EMB CONSTRUCCIONES S.A.S** por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

Así mismo, se **ORDENA** <u>a la parte actora</u> a **NOTIFICAR** personalmente del auto admisorio, al extremo demandado, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviándose esta providencia, a los correos electrónicos <u>mpacheco@delta-sa.com y embconstrucciones@hotmail.com</u>. Se advierte a las demandadas que lanotificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda.

Por otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora que allegué constancia de envió y de recibido del correo electrónico de notificación personal del presente auto, de conformidadcon el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, se **RECONOCE PERSONERIA JUDICIA**, al Doctor JUAN CARLOS CERVERA ZANGUÑA, identificado con C.C. 93.296.492 y T.P 168.165, como apoderado judicial del demandante **EDWIN PANCHO RAMOS**, para los fines delpoder conferido.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular ycorreo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

YPPC

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº

06 del 24 de enero de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO Secretaria